

SERVICIO O ATENCIONES QUE BRINDA LA DINAF A LOS DIFERENTES USUARIOS

JEFATURA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES

1. Asesoría técnica a las y los integrantes de las 41 Mesas de Protección de la Niñez instaladas, que a través del personal de la Oficina Central y Regional, se asesoran en el desarrollo de charlas y la identificación de acciones municipales que se puedan desarrollar en materia de protección de la niñez en el municipio.
2. Acompañamientos técnicos en las Comisiones formadas para el desarrollo de proyectos en temas como Trabajo Infantil, Embarazo en Adolescentes y Primera Infancia.
3. La elaboración de informes de seguimiento para responder ante el Comité de Derechos del Niño a las diferentes recomendaciones que han realizado al Estado de Honduras en materia de niñez.

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN FAMILIAR

1. Brindar información necesaria sobre los requisitos adopción que deben cumplir los posibles adoptantes, así como el diagnóstico actual sobre el proceso.
2. Estandarización de los lineamientos técnicos del programa que está enfocado en dos áreas:
 - A. Idoneidad Social para el adoptante: el cual es dictaminada por medio de un estudio socio económico, realizada por medio de un trabajador social.
 - B. Idoneidad Psicológica: se determina por medio de las pruebas y análisis psicológicos necesarios que permitan emitir un criterio, el cual está determinado por un psicólogo.
3. Establecer un perfil de idoneidad de las familias en adopción.
4. Una vez que se ha determinado la idoneidad y el niño ha sido integrado a su nueva familia por medio del acta del comité de asignación, posteriormente inscrito en el Registro Nacional de las Personas, se les hace un seguimiento por medio del equipo técnico el cual se realiza: En el caso de los adoptantes nacionales se hace por medio del equipo técnico, el primer año cada tres meses, segundo año cada seis meses y tercer año una vez al año hasta que la niña o niño cumpla la mayoría de edad y cuando son adopciones con solicitantes extranjeros, el seguimiento se hace por medio de la agencia de adopciones que realizó el proceso.

PROGRAMA JUSTICIA PENAL ESPECIAL

Legal

1. Apertura de expediente, charla introductoria y llenado de ficha de Ingreso.
2. Acompañamiento Legal en diversas audiencias.
3. Elaboración de Informe de Terminación e informe de cumplimiento o incumplimiento según sea el caso.

Social

1. Entrevista personal, familiar y visita domiciliaria.
2. Servicio de consejería.
3. Seguimiento telefónico e in situ.

Psicológica

1. Evaluación psicológica (PAP's y I.C.)
2. Terapia individual familiar.
3. Seguimiento telefónico e in situ.
4. Grupos de auto apoyo.

Multidisciplinario

1. Elaboración de Plan de Atención Individual (PLATIN).

MIGRACIÓN Y SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1. El Programa de Migración y Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, es el encargado de garantizar la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de NNA, por lo que se brinda los servicios de atención a cada NNA hondureño migrante retornado, detalladas a continuación:

Las atenciones brindadas por la DINAF a cada NNA retornado o repatriado en los diferentes lugares de recepción, son indispensables brindar al menos tres de las siguientes:

- Alimentación.
- Médica. (Chequeo general)
- Psicológica. (PAP`s y I.C.)
- Ayuda Humanitaria. (Entrega de kit de aseo, ropa, calzado, boleto de transporte para retorno a su lugar de origen).
- Entrega legal a sus padres o responsables.

Así mismo de forma eventual y dependiendo de cada caso se brindan además de las atenciones antes enumeradas las siguientes:

- Asesoría Legal
- Educación (Representante de SEDUCA). (Reinserción al Sistema Educativo Nacional)
- Trabajo y Seguridad (Representante de la STSS)
- Programas de Vida Mejor (SEDIS). Programas de Compensación Social o Inclusión Social.
- Albergue.
- Seguimiento. (Se están realizando llamadas telefónicas, visitas domiciliarias).

También el programa brinda atención a los niños y niñas migrantes de origen extranjero que se encuentren en una situación migratoria irregular en el país, en la que se detallan los servicios brindados:

- Protección Inmediata
 - Alimentación
 - Albergue
 - Atención Medica
 - Atención Psicológica
 - Gestiones del proceso de repatriación o reasentamiento.
 - Entrega a autoridades consulares para repatriación si procediera.
2. Atención a Niños, Niñas y Adolescentes migrantes hondureños en el Extranjero. La Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa, solicita a la DINAF a través del Programa de Migración, SINNA, la búsqueda de recursos familiares idóneos, estudios socio económico y psicológico de los mismos, con el propósito de verificar el entorno social y económico de los familiares sea el más apto para la recepción de los niños, garantizada las condiciones adecuadas se remite la información para que se proceda con el retorno asistido.
 3. La DINAF tiene la obligación de establecer los procedimientos para la resolución de los casos en los que solicite la aplicación de la Convención de NNA sustraídos o retenidos que se encuentren en Honduras (Honduras como país requerido), estableciendo además los

mecanismos de localización, evaluación y procesos voluntarios u obligatorios, que se determinaran a través de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

Servicios detallados a continuación:

Salientes: Honduras como país requirente (Niños Hondureños en el Exterior)

- ✓ Recepción y revisión de la solicitud y documentos que acompañan.
- ✓ Traducción de los documentos si fuese necesario.
- ✓ Remisión de las solicitudes a la autoridad central que compete.

Entrantes: Honduras como país requerido (Niños extranjero en Honduras)

- ✓ Búsqueda y localización de los NNA.
- ✓ Mediación para llegar a un acuerdo de devolución voluntaria, si se realiza esta acción se hace la restitución de NNA.
- ✓ Si no llega a existir acuerdo, se procede a remitir dicha solicitud a los juzgados competentes.

Otros servicios.

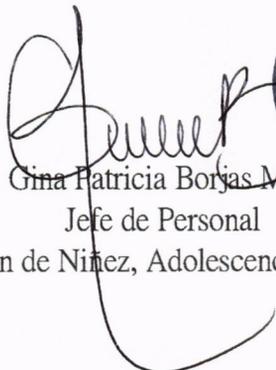
- ✓ Solicitud de Retorno a petición del solicitante y retorno de NNA que fueron sustraídos, a las siguientes instancias: Interpol, Embajada Americana, Relaciones Exteriores.

JEFATURA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA

Los servicios se engloban en actividades de carácter operativo y de atención inmediata que por ley según código de la niñez corresponde atender en los casos de NNA en condición de vulnerabilidad. Estas labores se encasillan en torno a los NNA que sufren diversos tipos de Maltrato, problemas conductuales, maras, y consumo de sustancias. Entre las que podemos mencionar:

1. Atención u orientación a los Padres para los casos que no requieren denuncia.
2. Recepción de denuncias por Vulneración de Derechos de las Niñas y Niños
3. Evacuación de Audiencias, Administrativas y Judiciales
4. Resolver escritos (autos, resoluciones, entre otros)
5. Evaluaciones psicológicas, consejería y terapia individual.

6. Ingresos y Egresos a Instituciones de Cuidado Temporal o permanente.
7. Reintegración Familiar.
8. Inscripción en el Registro Nacional de las Personas.
9. Impulso de emisión de Declaratorias de Abandonos.
10. Inspecciones, monitoreo y supervisión a Instituciones dedicadas a la atención de NNA sin cuidado parental
11. Visitas a los Hospitales
12. Recorridos de Calle
13. Realización de Audiencias conciliatorias
14. Supervisión a Familias de Protección Temporal
15. Recuperaciones de NNA en Situación de Vulneración
16. Declaración Administrativa de Estado de Vulnerabilidad
17. Seguimiento de las Medidas de Protección Temporal
18. Trabajo de Investigación Social para la búsqueda del recurso familiar idóneo o declaratorias de Abandono.
19. Evaluaciones Médicas para establecer la salud física de las Niñas o Niños que atienden sede administrativa.


Lic. Gina Patricia Borys Méndez
Jefe de Personal
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

